



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 11 MAY 2015

**VISTO:** El expediente Letra TCP – PR N° 263/2014, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2014” y la Nota Interna N° 958/15 Letra: C.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 278/14, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Resolución Plenaria N° 59/2015, fojas 164, se suspende por razones de servicio la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 de la Dra. Maribel PASTOR, Legajo N° 129, quedándole VEINTISEIS (26) días pendientes de usufructo.

Que mediante la Nota del Visto, la agente de mención, solicita el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el día 26/05/2015 hasta el 20/06/2015, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Prosecretario Legal Dr. Oscar SUAREZ y el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, propiciando su autorización en función de que no afectaría significativamente el servicio.

Que el artículo 8° de la Resolución Plenaria N° 224/2014 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto

en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la Dra. Maribel PASTOR, Legajo N° 129, el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 26/05/15 hasta el 20/06/15, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15° inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, a la Dra. Maribel PASTOR, Legajo N° 129, desde el 26/05/2015 hasta el 20/06/2015, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2 5 3 - /2015.**

TCP
Confeccioné CB
Controlé S
Corrigió S

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia